



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Dirección DUSI

DUSI "Anaga en el corazón"

Octubre 2017

1. DUSI “Anaga en el corazón”

¡DUSI Ganador!

Agrupación de todos los barrios del distrito de Anaga y los barrios de Urbanización Anaga, Barrio Nuevo y La Salud; del municipio de Santa Cruz de Tenerife.



2. Papel del Ayuntamiento

Doble Condición

ORGANISMO INTERMEDIO

- El término “Organismo Intermedio Ligero” significa la designación de Organismo Intermedio del FEDER, a los efectos de **la selección de operaciones**, lo que implica inicialmente:
 - Definir y poner en marcha el modelo de gobernanza con una separación de funciones.
 - Proceso formal para la selección de operaciones (a auditar por el Ministerio).
 - Compromiso con las medidas antifraude.

BENEFICIARIO

- Solicitud de operaciones.
- Ejecutar las actuaciones en base a los criterios de selección de operaciones.
- Poner en marcha los mecanismos de funcionamiento para una gestión y seguimiento eficaces.
- Declaración de gastos.
- Analizar en profundidad los indicadores de productividad y resultado.

EJECUTA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO EN LA CIUDAD

2. Papel del Ayuntamiento

Gestionar operaciones por valor de 14,9 M€

¿Y ahora?



1. Despliegue inicial DUSI. Manual de procedimientos, modelo de gobernanza, formación, etc.

Ya lo estamos haciendo

2. Puesta en marcha del modelo de gobernanza. Determinación de agentes involucrados y asunción de funciones.

3. Planificación de operaciones

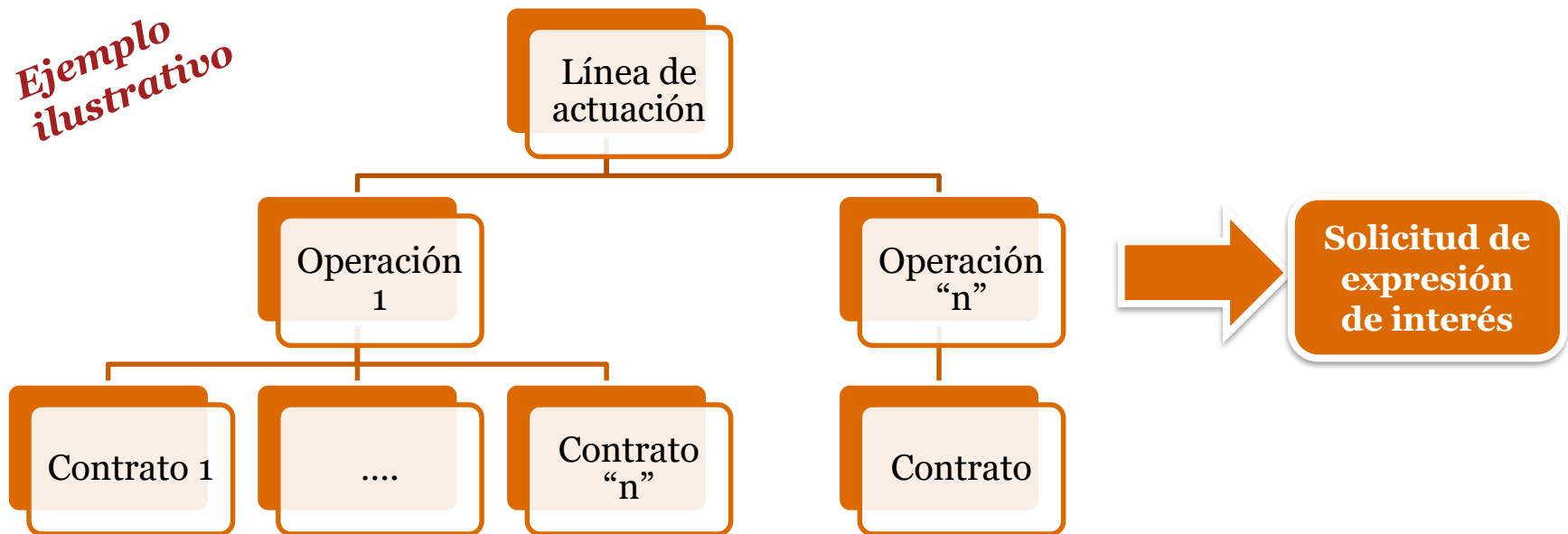
4. Selección de operaciones.

5. Ejecución de operaciones

3. Principales conceptos

- **Línea de actuación:** es un proyecto enmarcado en la estrategia DUSI que cuenta con un conjunto de características homogéneas y que pretende un objetivos estratégico concreto. En una línea de actuación pueden desarrollarse n operaciones. Ej: LA 3_Movilidad Urbana Sostenible y Accesibilidad
- **Operación:** puede ser un solo contrato o varios. Ej: Carril bici.
- **Contrato:** existe una sola transacción que puede tener n facturas. Ej: Tramo 1 del carril bici.
- **Expresión de interés:** son las solicitudes de financiación que realizan las unidades ejecutoras, deben realizarse por operación e incluirán 1 o n contratos. Ej: Carril bici.

*Ejemplo
ilustrativo*



3. Principales conceptos

Criterios prioritarios para la selección de operaciones (CPSO)

Criterios básicos generales de priorización de operaciones

- Mejor ***adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI*** y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- ***Solidez técnica de la propuesta*** de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- ***Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad.***
- Grado de integración de ***principios horizontales*** de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático



Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones

- Respetar los ***principios generales de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible.***
- Deberá estar regida por los ***principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar la estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.***
- Además las operaciones deberán :
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

3. Principales conceptos

Criterios prioritarios para la selección de operaciones (CPSO) (Cont.)

Principios rectores específicos

OT2 	OT4 	OT6 	OT9 
<p>Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TICs.</p>	<p>Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.</p>	<p>Conservar y proteger el medio ambiente</p>	<p>Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.</p>
<p><i>Algunos ejemplos</i></p> <p>OE 2.3.3· Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. 	<p>OE. 4.5.1 Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido.</p> <p>OE 4.5.3 Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OE 6.3.4 Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. • OE 6.5.2 Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la <ul style="list-style-type: none"> • ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE 9.8.2 Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. • Las acciones que sean Cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).

4. Plan de implementación de la estrategia DUSI

“Anaga en el corazón”

OT2 	OT4 	OT6 	OT9 
<p>Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TICs.</p>	<p>Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.</p>	<p>Conservar y proteger el medio ambiente</p>	<p>Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>LA 1. Ciudadanía en Red</i> • <i>LA 2. Administración eficiente</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>La 3. Movilidad Urbana Sostenible y Accesibilidad</i> • <i>LA 4. Anaga soluciones eficientes</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>LA 5. Anaga paisaje urbano</i> • <i>LA 6. Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>LA 7. Digitalización de los negocios</i> • <i>LA 8. Centro Comercial Abierto: Promoción económica y social</i> • <i>LA 9. Start up Santa Cruz</i> • <i>LA 10. Anaga Smart Destination</i> • <i>LA 11. Regeneración social e integración</i>

4. Plan de implementación de la estrategia DUSI

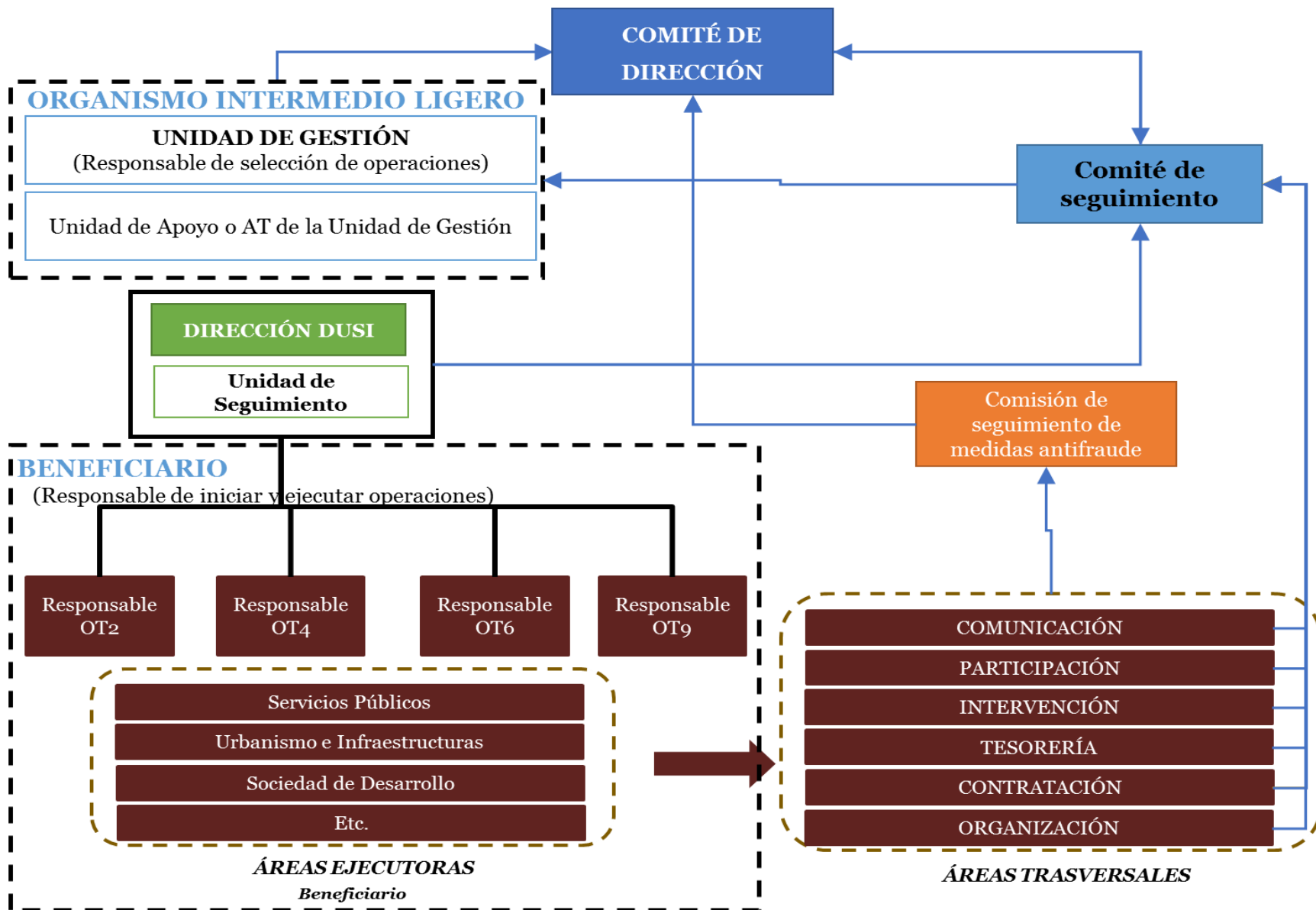
“Anaga en el corazón”

OT	Línea de Actuación		Total coste	%	Periodo de ejecución
OT2	LA1	Ciudadanía en Red	1.150.000 €	6,52%	2017-2021
	LA2	Administración eficiente	1.550.000 €	8,70%	2017-2021
Total OT2			2.700.000 €	15,31%	
OT4	LA3	Movilidad Urbana Sostenible y Accesibilidad	3.100.000 €	17,57%	2018-2022
	LA4	Anaga soluciones eficientes	1.500.000 €	8,50%	2018-2021
Total OT4			4.600.000 €	26,08%	
OT6	LA5	Anaga paisaje urbano	3.000.000 €	17,01%	2018-2022
	LA6	Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural	2.100.000 €	11,90%	2018-2021
Total OT6			5.100.000 €	28,91%	
OT9	LA7	Digitalización de los Negocios	1.450.000 €	8,22%	2017-2022
	LA8	Centro Comercial Abierto: Promoción económica y social	800.000 €	4,54%	2018-2020
	LA9	Startup Santa Cruz	1.400.000 €	7,94%	2018-2022
	LA10	Anaga Smart Destination	950.000 €	5,39%	2017-2020
	LA11	Regeneración social e integración	640.000 €	3,63%	2017-2020
Total OT9			5.240.000 €	29,71%	
Total Estrategia DUSI Anaga en el corazón:			17.640.000 €	100%	

5.292.000€ a ejecutar antes del 31/12/19

Con fecha 31 de diciembre de 2019, los Organismos Intermedios de Gestión comprobarán que las certificaciones introducidas en la aplicación habilitada al efecto, correspondan, al menos, al 30 % del gasto elegible aprobado, pudiendo, si así lo considera oportuno y previa audiencia de la Entidad beneficiaria, reducir la ayuda inicialmente asignada en la cantidad correspondiente a la diferencia de gasto no ejecutado hasta el 30 %

5. Modelo de gobernanza



5. Modelo de gobernanza

UNIDAD DE GESTIÓN

- D. Juan José Martínez Díaz
- Dña. Nieves Pérez Marichal
- D. Francisco Sánchez Pérez
- D^a Pilar Rodríguez Amador
 - Aux. Administrativo

Unidad de Apoyo o AT de la
Unidad de Gestión

DIRECCIÓN DUSI

- Director DUSI: Humberto Gutiérrez García
- D. Rogelio Padrón Coello
- D. Domingo Domínguez Mesa
- Responsable de Participación Ciudadana y Comunicación : D. Juan Galarza Hernández
- Auxiliar: D. Jorge González Valle

Unidad de Seguimiento

Comisión de seguimiento de medidas antifraude

- D. José Gálvez Conejo
- D. Leonardo Pérez Rodríguez
 - D. José Enrique Núñez Ruano
- D^a Elena Almenara Febles

ÁREAS EJECUTORAS (*Beneficiario*)

Responsable OT2
D. Manuel Pérez Coca

- D. Manuel Pérez Coca
- D^a. María del Cristo Morales Pérez
- Jefe/a de Servicio Técnico de Informática y Telecomunicaciones

Responsable OT4
D. Juan Domingo Cabrera Delgado

- D. Juan Domingo Cabrera Delgado
- D. Pablo López Armas
- D^a María Flores González Moro
- D. Antonio Jiménez Gutiérrez de Tena

Responsable OT6
Director General de Infraestructuras y Obras

- Director General de Infraestructuras y Obras
- D. Domingo Pérez Lorenzo
- D^a Pilar Santana Dionis
- D. Pedro González Sánchez

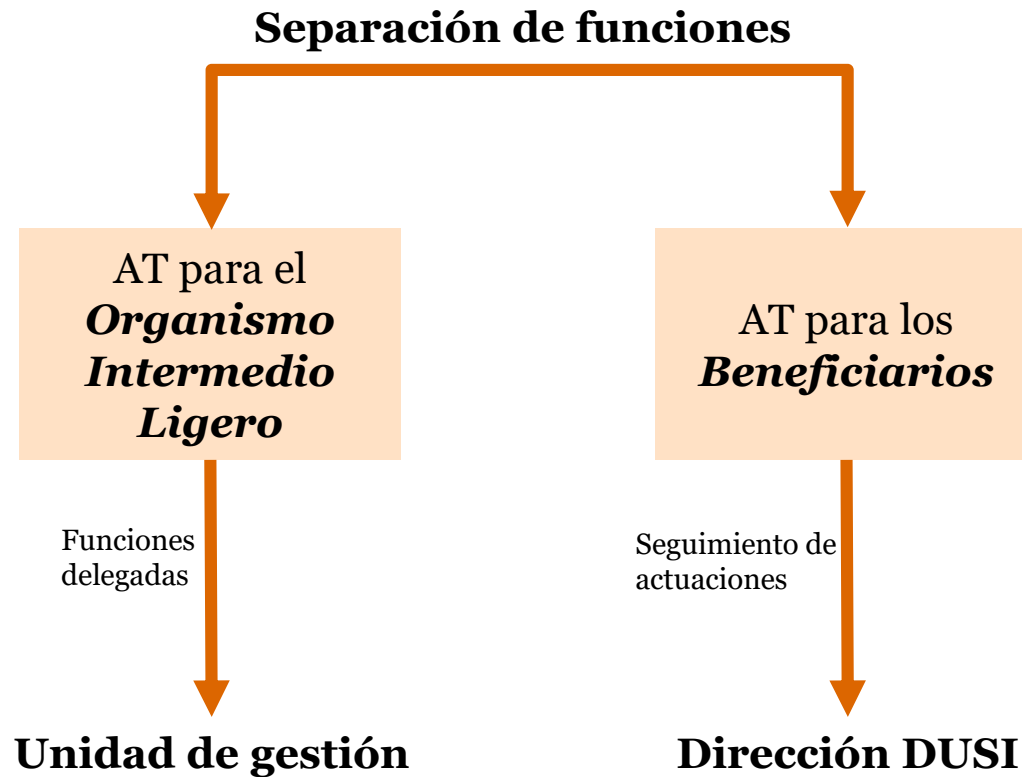
Responsable OT9
D. Ubaldo Rodríguez Cabrera

- D. Ubaldo Rodríguez Cabrera
- D. Juan Luis Perdomo Falcón
- D. Cosme Cabrera Díaz
- D^a Ibaya Pérez
- D. Alejandro Santos

5. Modelo de gobernanza

Apoyo a las funciones delegadas y al seguimiento de las Líneas de Actuación.

La estrategia DUSI incluye un 4% de financiación destinado a la Asistencia Técnica (AT).



6. Norma de elegibilidad

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (Cont.)

Gastos no elegibles

- a) Los intereses deudores y los demás gastos financieros.
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) El IVA que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el IGIC recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.
- d) Los impuestos personales sobre la renta.
- e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.
- f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:
 - i. Los descuentos efectuados.
 - ii. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.

6. Norma de elegibilidad

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre

Gastos elegibles

- a) Adquisiciones de terrenos y bienes inmuebles (por un importe que no exceda del 10 % del gasto total subvencionable de la operación), con las excepciones fijadas en Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.
- b) Edificación y obra civil, siempre que los mismos tengan carácter científico y/o tecnológico.
- c) El diseño, desarrollo, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento científico o técnico.
- d) El diseño, desarrollo, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructuras técnicas de apoyo.
- e) El diseño, desarrollo, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de software de carácter especializado, destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido.
- f) El diseño, desarrollo, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de instrumentación científica.
- g) Los costes de personal necesarios para la ejecución de la operación, excepto los del personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a las entidades jurídicas solicitantes.
- h) Costes indirectos, hasta un 15% de los costes directos de personal imputados.
- i) Otros gastos necesarios para el desarrollo de la actuación, tales como la contratación de servicios, promoción o difusión.

7. *Funciones Dirección DUSI*

Labores de **Dirección y seguimiento del proyecto, senda financiera y garantizar el cumplimiento de requerimientos del OIG.**

Definir y garantizar la correcta coordinación del modelo de gobernanza establecido.

Recibe las **comunicaciones** del Organismo Intermedio de Gestión, la Autoridad de Gestión y el resto de Organismos.

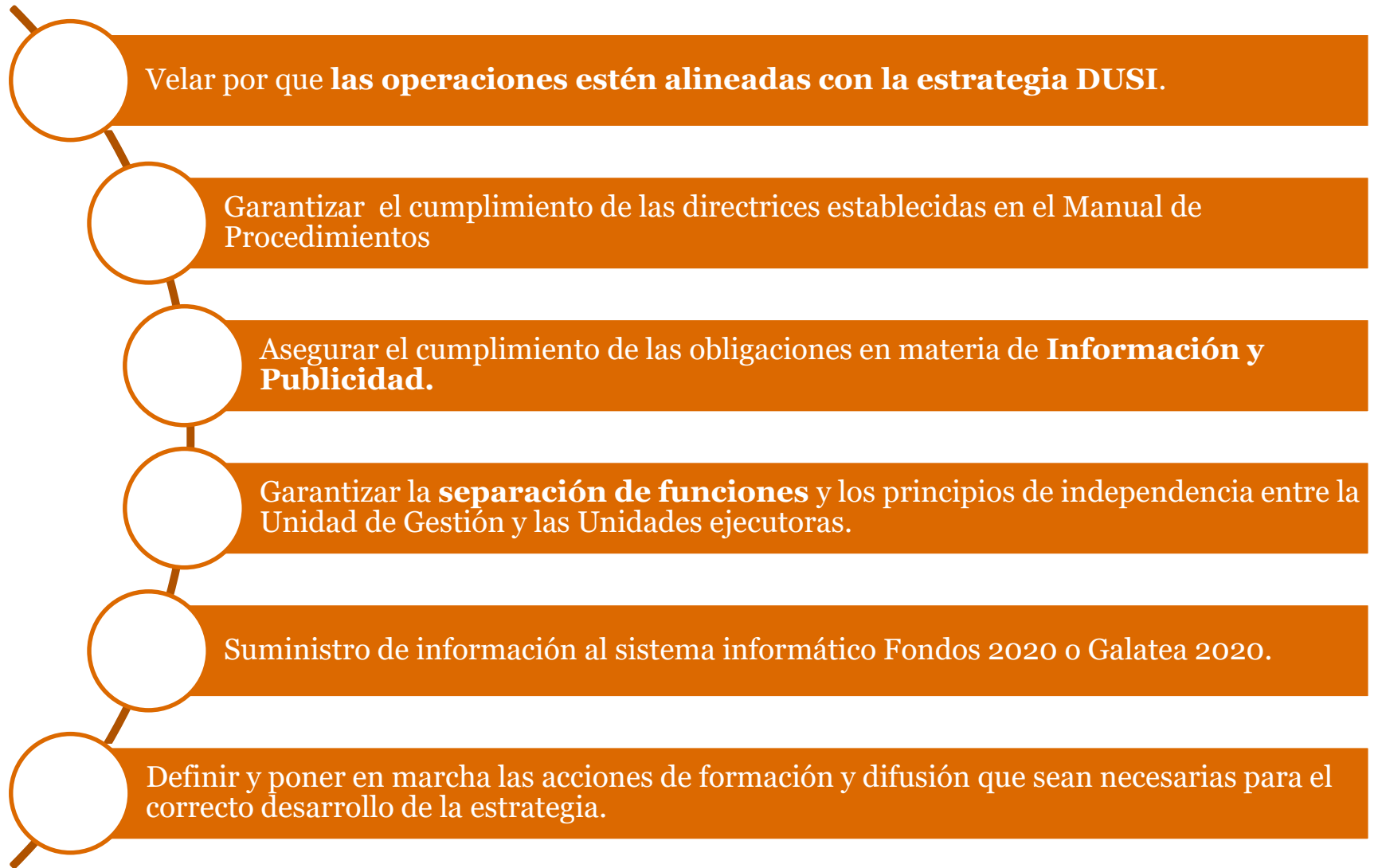
Apoyo a la **puesta en marcha del flujo de trabajo para la solicitud de financiación** en el gestor de expedientes corporativo.

Apoyo a las unidades ejecutoras para el alineamiento de las operaciones con la estrategia DUSI y el cumplimiento de los CPSO

Garantizar que la solicitud de financiación está debidamente informada y cumple con los **requerimientos normativos.**

Garantizar el desarrollo del correcto proceso de solicitud de financiación (**trazabilidad**) y **pista de auditoría.**

7. *Funciones Dirección DUSI*



8. Proceso de solicitud de financiación

FLUJO COMPLETO DEL PROCESO

1) La/s Unidad/es Ejecutora/s comunica/n al responsable del Objetivo Temático su deseo de realizar una solicitud de financiación.



2) El responsable del Objetivo Temático, de forma coordinada con la/s Unidad/es Ejecutora/s **cumplimenta una solicitud de financiación** conforme al modelo establecido y lo firma.



3) Envía la solicitud a la Dirección DUSI para que éste informada debidamente



4) La Dirección Dusi o Unidad de Seguimiento, en su caso, **analiza la solicitud desde el punto de vista de alineamiento con la estrategia EDUSI y requerimientos normativos**, con el objetivo que la misma esté correctamente completada. Una vez realizada la comprobación, el director DUSI la envía a la Unidad de Gestión. **En caso de que la solicitud requiera modificaciones, se remite a la Dirección DUSI y al responsable del Objetivo Temático para que de forma coordinada procedan a las modificaciones oportunas**, y lo vuelva a remitir de acuerdo al flujo anterior.



8. Proceso de solicitud de financiación

FLUJO COMPLETO DEL PROCESO

5) La Unidad de Gestión cumplimenta los campos necesarios en el sistema que indique el Organismo Intermedio de Gestión (bien Galatea2020, bien “Fondos 2020”) volcando toda la información y realiza las comprobaciones en base al modelo S1.

6) Si las comprobaciones son favorables, elabora el DECA, y se lo envía al Director DÚSI, que a su vez lo envía al responsable del OT, y éste a las Unidades Ejecutoras. En caso de que no sean favorables, se remite al beneficiario un informe con las causas de la denegación.

7) Una vez entregado el DECA, la Unidad de Gestión sube el mismo al sistema que indique el Organismo Intermedio de Gestión y firma la operación electrónicamente, pasando la operación a estado seleccionado.

8) El Organismo Intermedio de Gestión revisará si la información consignada para dicha operación y sus elementos vinculados, en caso de que sea necesario, la Unidad de Gestión, incluye las recomendaciones realizadas por el Organismo Intermedio de Gestión, realizando los cambios pertinentes en la documentación generada.

9) Con el visto bueno del Organismo Intermedio de Gestión, a través del gestor de expedientes se emite una resolución por parte del Concejal de Hacienda que será enviada al Director DUSI y los responsables del Objetivo Temático correspondiente para que tenga constancia de las operaciones seleccionadas

Dirección
DUSI

8. *Proceso de solicitud de financiación*

Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable.

A) Solicitud de financiación de las operaciones (hitos del procedimiento de selección)

A.1.) CAUCES PROPORCIONADOS DE PUBLICIDAD DE LOS FORMULARIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS EXPRESIONES DE INTERÉS, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS CPSO (CON EXPRESIÓN DE LOS MEDIOS)

- Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección **serán publicados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en su intranet, en un espacio denominado Gestión FEDER de la estrategia DUSI.**
- Cualquier beneficiario, podrá remitir en cualquier momento, una solicitud de financiación conforme al procedimiento definido.

8. Proceso de solicitud de financiación

A) Solicitud de financiación de las operaciones (Cont.)

A.2) ASPECTOS PARTICULARES DE LAS SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN (O EXPRESIONES DE INTERÉS)

1 En la ejecución de una operación puedan participar una o varias Unidades Ejecutoras.

- Coordinación entre técnicos y responsables de OT para la elaboración de la solicitud de manera conjunta.

2 Pueden financiarse operaciones ya iniciadas pero que no hayan finalizado.

- En caso de que la operación esté iniciada con anterioridad a la fecha de la solicitud, se comprobará que se ha cumplido la normativa de subvencionabilidad, mediante la revisión de los puntos señalados en la lista de comprobaciones.
- La unidad ejecutora deberá elaborar un informe de análisis en el que se identifiquen los gastos no elegibles.

8. Proceso de solicitud de financiación

A) Solicitud de financiación de las operaciones (Cont.)

A.3) FORMULARIO DE SOLICITUD DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

1. Denominación de la operación propuesta
2. Órgano gestor:
3. Encuadre de la operación propuesta en el PO FEDER 2014-2020
4. Información financiera y presupuesto
5. Calendario de ejecución de la operación propuesta
6. Descripción de la operación propuesta
7. Participación de la operación en otros ámbitos/estrategias
8. Indicadores de productividad/realización
9. Encuadre normativo de la operación
10. Tipología de gastos
11. Aspectos medioambientales
12. Efectos previstos en los principios horizontales
13. Operaciones sujetas a procedimientos de recuperación
14. Declaración de otras ayudas solicitadas y/o concedidas

EXPRESIÓN DE INTERÉS DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LÍBERO, SOSTENIBLE, INTEGRADO Y COORDINADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

MEMORIA DEL INTERÉS: ¿cómo afecta la idea de incluir en el Programa Operativo de Desarrollo Sostenible del FEDER 2014-2020 a la operación propuesta?

1. DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

2. ORGANISMO GESTOR

3. ENCUADRE DE LA OPERACIÓN PROPUESTA EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021

5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

6. PARTICIPACIÓN DE LA OPERACIÓN EN OTROS ÁMBITOS/ESTRATEGIAS

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD/REALIZACIÓN

SI	NO

7. ENCUADRE NORMATIVO DE LA OPERACIÓN

8. TIPOLOGÍA DE GASTOS

9. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

SI	NO

10. EFECTOS PREVISTOS EN LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

SI	NO

11. OPERACIONES SUJETAS A PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

SI	NO

12. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS

SI	NO

Fecha: _____
Responsable de la operación: _____
Firma: _____

8. Proceso de solicitud de financiación

B) Comprobaciones previas a la selección de operaciones

B1.) PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL BENEFICIARIO PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA)

La Unidad de Gestión contrastará su adecuación a los CPSO, por medio de una lista de comprobación antes de formalizar la selección (lista S1).

1. *Comprobaciones relativas al cumplimiento de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones y la Norma nacional de subvencionabilidad*

2. *Comprobaciones relativas a la inclusión de la operación en FEDER y en categorías de intervención*

3. *Comprobaciones relativas a la entrega del DECA al beneficiario*

Se elabora el DECA

4. *Comprobaciones relativas a la capacidad del beneficiario de la operación*

5. *Comprobaciones relativas a la solicitud de financiación de la operación*

6. *Comprobaciones relativas a los costes simplificados*

7. *Comprobaciones relativas a compras de terrenos*

8. *Comprobaciones específicas adicionales para el caso de operaciones seleccionadas mediante convocatorias de ayudas*

9. *Comprobaciones específicas adicionales en la lucha contra el fraude*

8. Funciones de la Unidad de Gestión

B) Comprobaciones previas a la selección de operaciones (Cont.)

B.2.) PROCESO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y ADECUACIÓN DE LAS OPERACIONES A LA NORMATIVA (INCLUYENDO LA APLICACIÓN DE LOS CPSO)

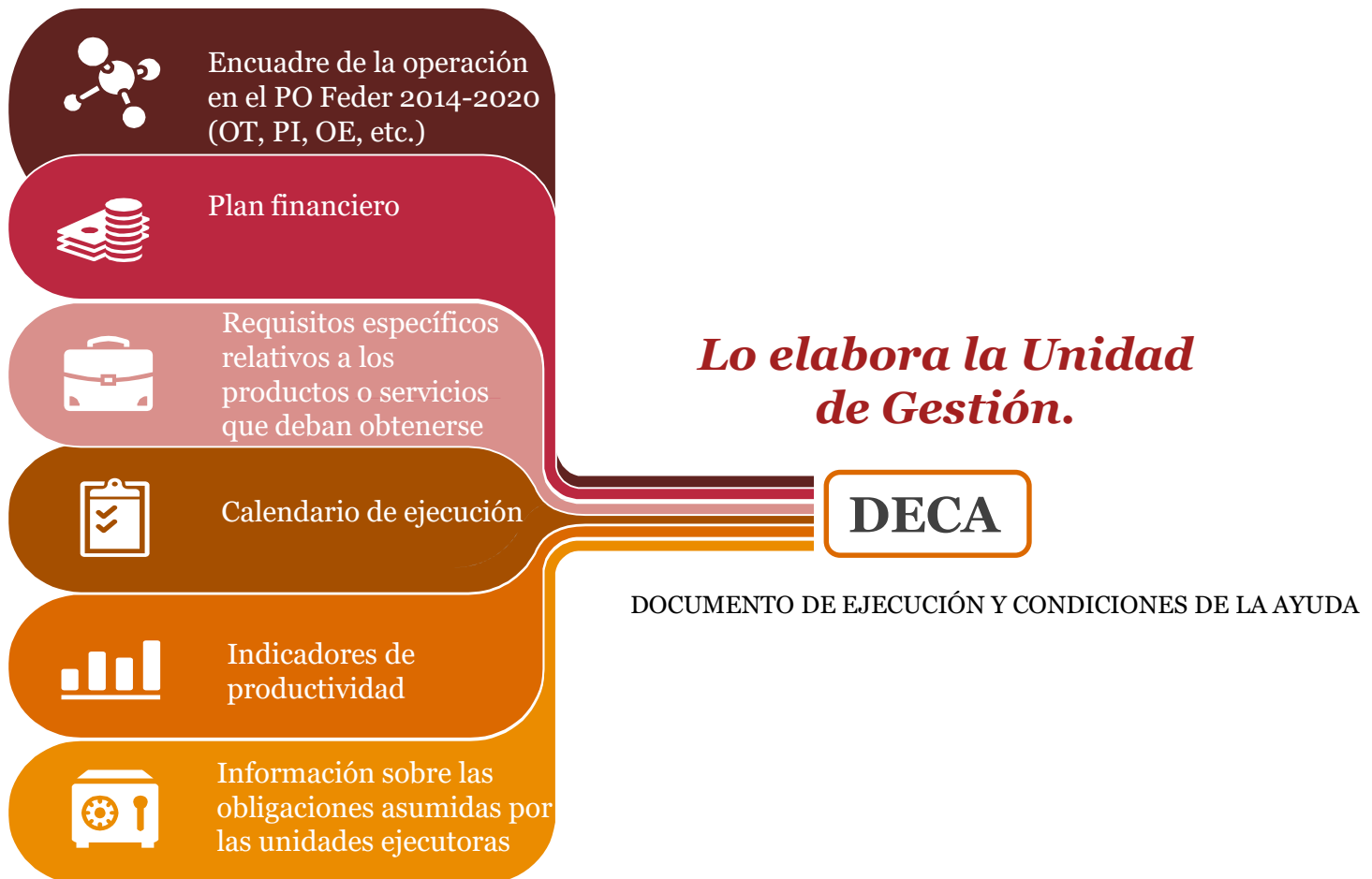
- La Unidad de Gestión procederá a **cumplimentar una serie de campos en “Galatea2020” o “Fondos 2020”** (según indique el Organismo Intermedio de Gestión, como parte de la lista de comprobación previa a la selección de la operación, de modo que quede constancia de la procedencia de su inclusión en financiación de FEDER.
- Así mismo, **consignará el desglose del gasto de la operación** (registrándolo en los sistemas que se determinen) en las distintas categorías de intervención.
- Como garantía de que se entrega a la unidad ejecutora un documento que establezca las condiciones del apoyo a la operación (DECA), se recogerá en “Fondos 2020” (y/o en los sistemas del OI) la **fecha de la entrega del DECA** y los datos del organismo que procede a su entrega. “Fondos 2020”, así como “Galatea 2020” tendrán la posibilidad de almacenar una copia de dicho documento en su gestor documental.

8. Proceso de solicitud de financiación

B) Comprobaciones previas a la selección de operaciones (Cont.)

B.3.) FORMALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

Una vez realizadas las oportunas comprobaciones, la selección de la operación se formalizará mediante un documento en el que se recojan las directrices de ejecución y condiciones de la ayuda (DECA), de acuerdo con el artículo 125.3 c) del RDC.

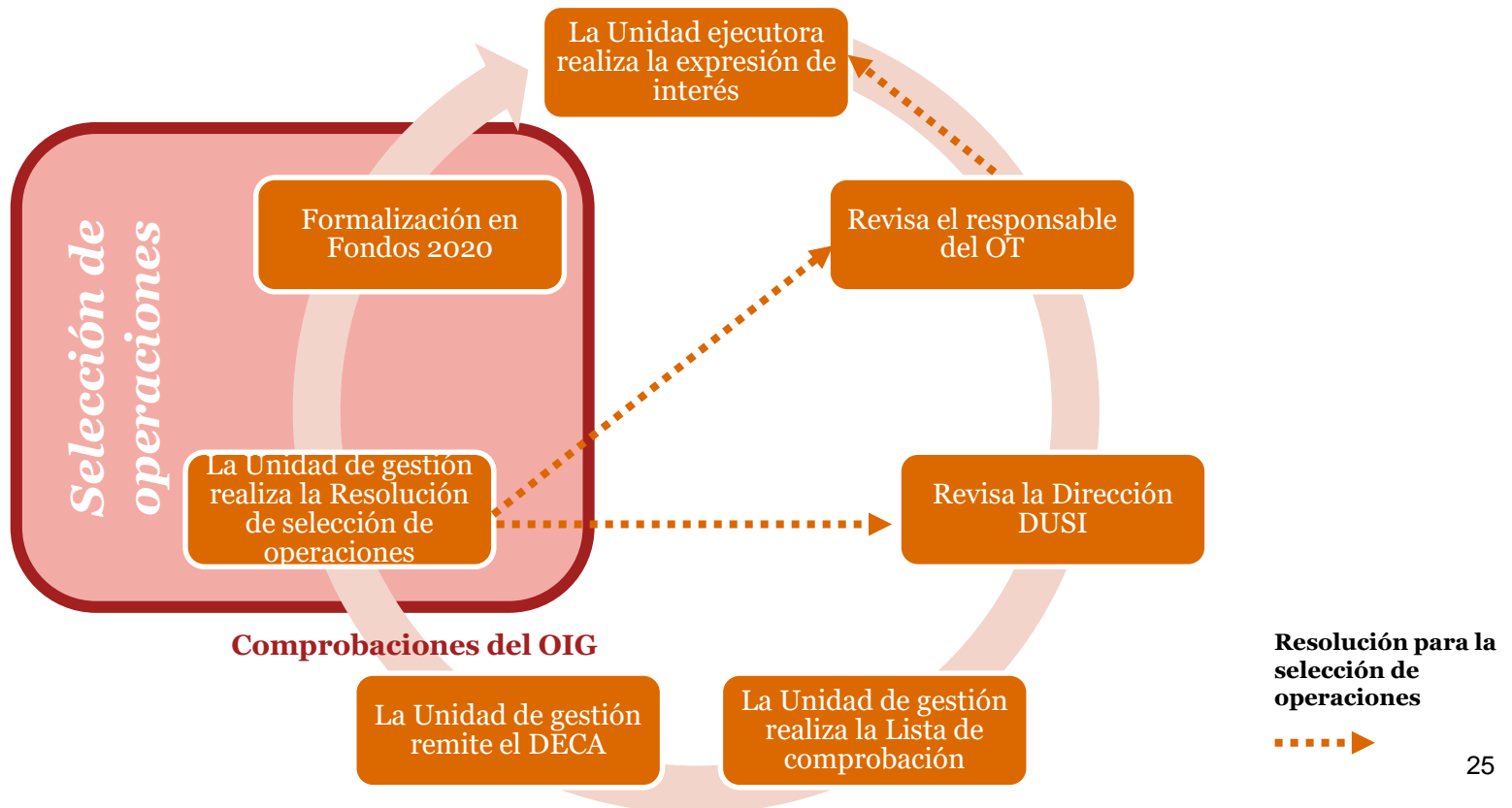


8. Proceso de solicitud de financiación

C) Aprobación formal de la selección de la operación

Se emitirá una resolución por parte del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, una vez se haya realizado la oportuna comprobación por parte del Organismo Intermedio de Gestión que será enviada al Director DUSI y al responsable del Objetivo Temático, que a su vez informará a las Unidades Ejecutoras, para que tengan constancia de las operaciones seleccionadas.

Esta resolución hará referencia al DECA enviado por la Unidad de Gestión que se generará una vez se ha realizado el proceso de comprobación en base a la lista S-1.



9. Comunicación y publicidad

Metodología de los indicadores de información y publicidad

Todas las acciones de información y publicidad que se lleven a cabo están sometidas a un mecanismo de seguimiento basado en indicadores, cuya metodología está recogida en la *Guía de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación*.

La definición de estos indicadores se ha realizado de forma coherente con el conjunto de las actuaciones recogidas en las diferentes estrategias de comunicación, elaboradas al principio de este período de programación 2014-2020.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE REALIZACIÓN Y RESULTADO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	(Nº) ASISTENTES
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINA WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	(Nº) VISITAS
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERÍA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	(Nº) REDES	(Nº) REUNIONES (Nº) ASISTENTES

9. Comunicación y publicidad

Aspectos relevantes relacionados con las medidas de información y publicidad

➤ *Características técnicas para la exhibición del emblema de la unión europea, referencia al fondo o los fondos que dan apoyo a la operación y el lema.*

➤ *Medidas de publicidad:*

- Carteles temporales, Placas o Carteles permanentes, Merchandising y artículos promocionales, Información electrónica y audiovisual, Páginas web, Actividades informativas y formativas, Anuncios de prensa, etc.

➤ *Documentación administrativa:*

- Convocatorias de ayudas,
- Formularios de solicitudes de ayudas,
- Notificaciones de concesión,
- Anuncios de licitación,
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas,
- Contratos administrativos,
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros), Convenios de colaboración, etc.

10. Marco normativo de aplicación del proyecto

Principales referencias normativas de interés para el desarrollo urbano sostenible integrado

Principales referencias normativas a nivel UE

Estrategia Europa 2020 ►
Reglamento (UE) Nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes ►
Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del FEDER ►
Reglamento (UE) Nº 1304/2013 del FSE ►
Reglamento (UE) Nº 1305/2013 del FEADER ►
Reglamento (UE) Nº 508/2014 del FEMP ►
Reglamento (UE) Nº 480/104 de desarrollo del RDC ►
Orientaciones para el Desarrollo Sostenible Integrado Urbano (art. 7 FEDER) ►
Orientaciones para evitar errores comunes de contratación pública ►
Orientaciones para evaluación de sistemas de gestión y control ►
Orientaciones para evaluación del riesgo del fraude ►
Orientaciones para verificaciones de la gestión ►
Orientaciones para elaboración de declaración de fiabilidad y resumen anual ►
Directrices sobre las opciones de costes simplificados ►
Directrices sobre importes retirados, recuperados, pendientes e irrecuperables ►

Principales referencias normativas a nivel nacional

Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 ►
Orientaciones para los beneficiarios de los Fondos EIE ►
Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 ►
Plan de evaluación del POCS ►
Estrategia de Comunicación del POCS ►
Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del POCS ►
Orden HFP/1979/2016 de gastos subvencionables FEDER ►
Orden HAP/2427/2015 Primera convocatoria selección Estrategias DUSI ►
Resolución por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria DUSI ►
Orden HAP/1610/2016 Segunda convocatoria selección Estrategias DUSI ►
Resolución por la que se conceden ayudas de la segunda convocatoria DUSI ►

11. Enlaces de interés

Principales enlaces de interés para el desarrollo urbano sostenible integrado

Cooperación Económica Local. Ayudas del Estado y Fondos Europeos ▶
Orientaciones Entidades DUSI ▶
Dirección General de Fondos Comunitarios ▶
Red de iniciativas urbanas ▶
Comisión Europea ▶